ANEXO 1

SECCIÓN A

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	Junta Nacional de Justicia
Fecha de elaboración:	06/02/2019
Sector:	Junta Nacional de Justicia
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura
Servicio público asociado:	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
Tipología del proyecto	Sedes institucionales

PROGRAMA PRESUPUESTAL

Nombre del indicador

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación

Ámbito de control (*Nivel de objetivo de la matriz lógica*)

Resultado específico: Brindar servicios de calidad con infraestructura adecuada

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Junta Nacional de Justicia

DEFINICIÓN

La definición de este indicador viene dada por la explicación de los siguientes aspectos:
* La brecha viene expresada en inexistente o inadecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario para implementar funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, principalmente relacionadas funciones extratégicas y de apoyo.
* En esta tipología las brechas se expresan a través del índice de ocupación (m2/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, como por ejemplo el Reglamento Nacional de Edificaciones. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

El indicador mide el porcentaje de unidades orgánicas de la Junta Nacional de Justicia con inadecuado índice de ocupación.

Cuadro Nº 1 : Cálculo de unidades orgánicas con inadecuado indice de ocupación

Unidades Orgánicas	Unidades Organicas Marzo 2017	UO con déficit de infraestructura	
		Nº	%
Nº unidades orgánicas sede Lima	45	15	33.33%
Nº oficinas de enlace	33	33	100.00%
Total	78	48	61.54%

Fuente: ROF - CNM

La Junta Nacional de Justicia ha efectuado el estudio del diagnóstico de la "capacidad operativa inadecuada", el mismo que se llevó a cabo en el año 2016, siendo los resultados los siguientes:

Cuadro 2: Resultados del diagnóstico de la aplicación del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública

Estandar	JNJ Puntaje	JNJ %	Puntaje Máximo
Estrategia y organización	12	57.14%	21
Conocimiento de la ciudadanía-usuario de la entidad pública	2	33.33%	6
Accesibilidad y canales de atención a la ciudadanía	7	58.33%	12
Infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención	4	44.44%	9
Proceso de atención a la ciudadanía y simplificación administrativa	13	86.67%	15
Personal de atención a la ciudadanía	4	66.67%	6
Transparencia y acceso a la información pública	10	66.67%	15
Medición de la gestión	3	33.33%	9
Reclamos y sugerencias	4	44.44%	9
Total	59	57.84%	102

Fuente: Autoevaluación de la sede Central JNJ

Dado que se cumple con un 57.84% de los estandares de calidad del servicio, se tendría un déficit de 42.16%.

El aspecto de infraestructura, de la sede institucional de la Junta Nacional de Justicia, se va considerar como déficit de dicha capacidad operativa global institucional al 42.16% ya indicado, que es el que se requiere revertir, a través de la implementación de inversiones.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las unidades orgánicas con inadecuado indice de ocupación.

VALOR DEL INDICADOR

1. Línea de Base: 42.16% (2016)

2. Valores durante el horizonte de programación

2017	2018	2019	2020	2021
37.00%	32.00%	27.00%	22.00%	17.00%

3. Valor al final del horizonte temporal, es decir diciembre 2021: 17.00%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo de una Entidad. En el caso del Consejo, como se indicó, principalmente la brecha se expresa en inaecuada infraestructura, mobiliario y equipamiento de sedes para llevar a cabo funciones. Por ejemplo se tiene proyectado implementar las nuevas Oficinas, Unidades, Áreas y Sub Direcciones creadas en el nuevo ROF institucional en la Sede Central, oficinas de enlace ubicados en los distritos judiciales que permitirá facilitar la participación ciudadana en los procesos. Asimismo se habilitaría los espacios suficientes para el archivo de documentación de procesos concluídos, la construcción del Centro de Instrucción, Capacitación y Recreación de la Junta Nacional de Justicia, para llevar a cabo las funciones del Centro para la Excelencia de la Magistratura, tales como el desarrollo de eventos de capacitación y entrenamiento de jueces y fiscales de todos los distritos judiciales, en temas relacionados a los procesos de la Junta.

En resumen en cuanto al déficit de infraestructura, mobiliario y equipamiento, se expresa en:
* 15 nuevos espacios para implementar las Oficinas, Unidades, Áreas y Sub Direcciones creadas por el nuevo ROF, incluye 1 Depósito o almacén para archivo de documentos físicos de procesos funcionales y concluídos, fundamentalmente de la Oficina de Registro de Jueces y Fiscales, y 1 Centro de Instrucción, Capacitación y Recreación destinado al Centro para la Excelencia de la Magistratura.
* 33 Oficinas de enlace y servicios desconcentrados en los Distritos Judiciales a nivel nacional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Las limitaciones se centran principalmente en que la importancia, dimensión y ubicación de las sedes desconcentradas en los distritos judiciales son relativamente pequeñas en comparación de un órgano o unidad orgánica de la sede central ubicado en Lima, dado que su participación en los procesos funcionales tiene menor relevancia, pues se constituyen en oficinas de enlace y orientación a la ciudadanía de la respectiva sede, recogiendo información como insumos para alimentar los procesos funcionales que en su mayor parte se realizan en la sede de Lima. En ese sentido, no resulta adecuado el supuesto de sumar las unidades orgánicas de la institución como si todas tuvieran la misma proporción e importancia.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se considerará las normas técnicas o estándares técnicos aprobados en general por el Reglamento Nacional de Edificaciones que se requieren para brindar un servicio de calidad al usuario.

MÉTODO DE CÁLCULO

Es la expresión matemática que muestra la fórmula del indicador de brecha de capacidades. El cálculo del indicador queda establecido de la siguiente manera:

% UOIIO = (UOT - UOAIO / UOT) * 100

Donde:
UOIIO: Número de unidades orgánicas de la JNJ con inadecuado indice de ocupación y capacidad operativa
UOT: Total de unidades orgánicas de la JNJ
UOAIO: Número de unidades orgánicas dela JNJ con adecuado índice de ocupación

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

* Conformidad de supervición de los proyectos (JNJ)
* Inventario (JNJ)
* Registros contables (JNJ)
* Medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones
* Ministerio de Economía y Finanzas
* Banco de Inversiones

BASE DE DATOS

* Sistema de Trámite Documentario JNJ
* Sistema SIAF

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Se incorporará las variables e información que se requieran para el cálculo del indicador en los sistemas de información pertinentes del JNJ.

SINTAXIS